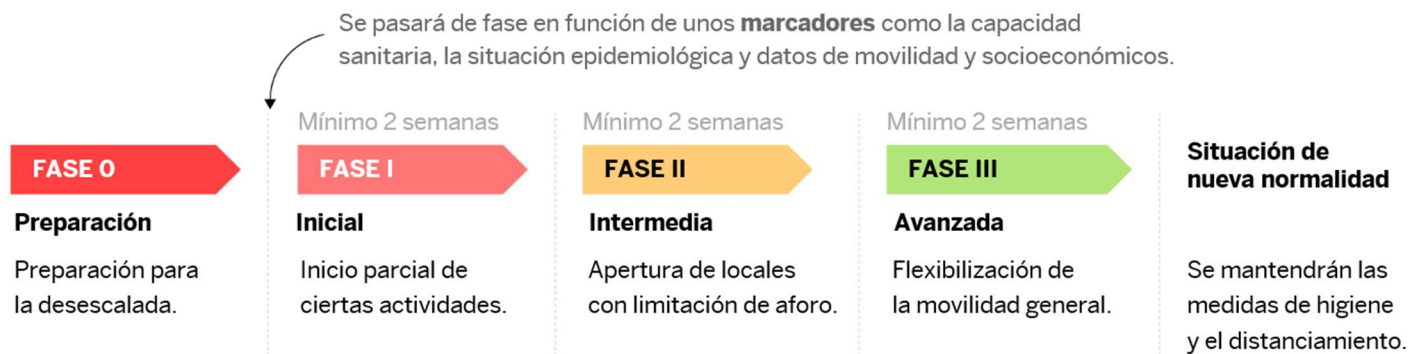


# Guía visual de la desescalada: fechas, fases y todas las claves de la vuelta a la normalidad

Desde el próximo 4 de mayo, España irá dando pequeños pasos para terminar con el confinamiento y reactivar la economía

29 de abril de 2020

El plan para la transición hacia la nueva normalidad que ha presentado este martes el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, contempla una desescalada del confinamiento y una reactivación económica con un ritmo diferente en cada provincia o isla, en función de la situación sanitaria y epidemiológica. Aunque el Ejecutivo no ha fijado fechas concretas para cada fase, sí ha avanzado que la intención es que se extienda como máximo hasta finales de junio, justo antes de que comience la temporada fuerte del verano. Esto es lo que, hasta ahora, se sabe de cada fase:



## Marcadores para cambiar de fase

Son los indicadores que servirán para que las unidades territoriales —provincias o islas— avancen o retrocedan de fase:

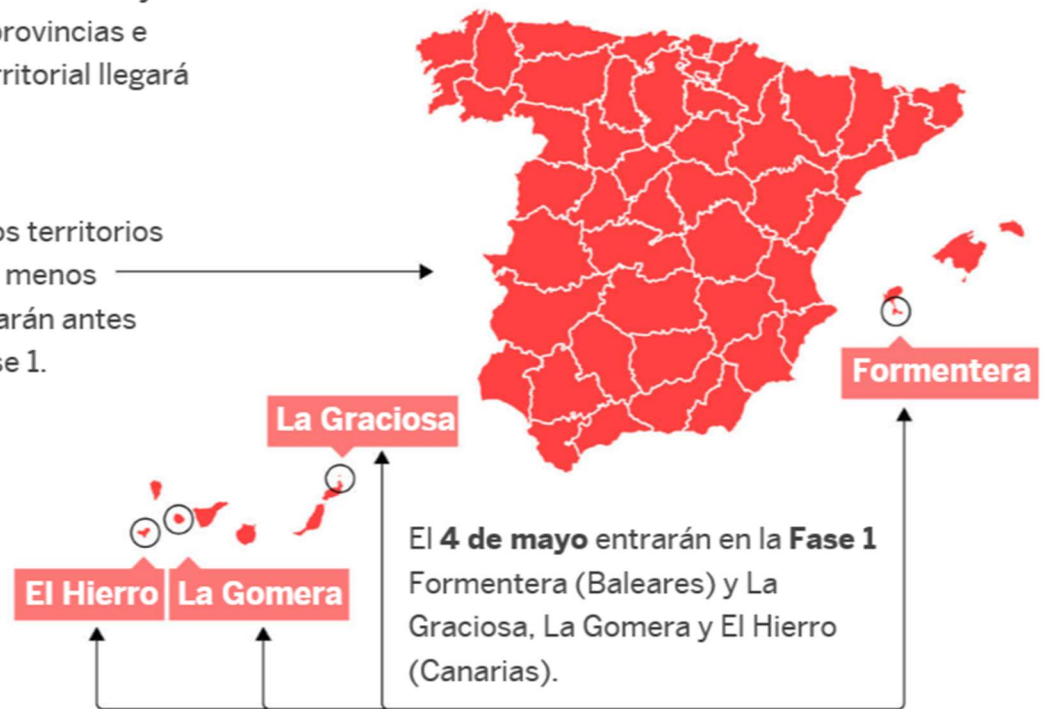
- Capacidades estratégicas del sistema sanitario: atención primaria, situación de los hospitales y camas UCI disponibles.
- Situación epidemiológica: diagnósticos, tasa de contagios y otros indicadores.
- Cumplimiento de las medidas de protección colectiva en los centros de trabajo, comercio y transporte público.
- Evaluación de datos de movilidad y socioeconómicos.

## Ámbito geográfico

La unidad territorial para la aplicación de las fases son las provincias y las islas.

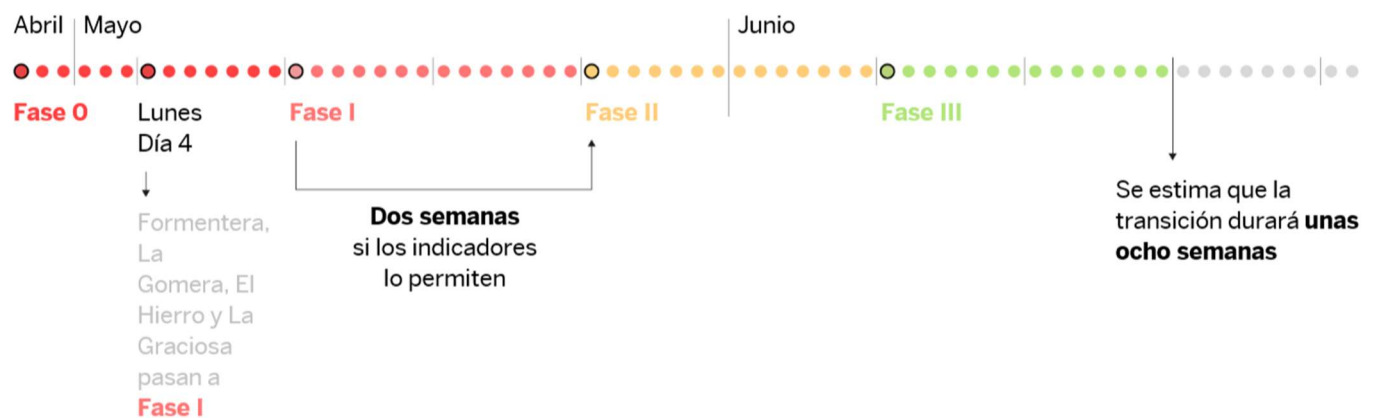
La desescalada será asimétrica y sin comunicación entre provincias e islas. La movilidad territorial llegará en cuatro fases.

El **4 de mayo** todos los territorios entrarán en la **Fase 0** menos cuatro islas, que entrarán antes de esa fecha en la Fase 1.



## Calendario

Aunque no se han fijado fechas determinadas, sí existe un calendario aproximado. Las cuatro fases del plan de transición a la nueva normalidad se extenderán hasta finales de junio. Entre cada fase pasará un periodo mínimo de dos semanas, que se alargará si los marcadores así lo indican.



## Detalle de las fases

### FASE 0

#### Preparación

- **Paseos en familia.**
- **Deporte** de forma individual.
- **Entrenamientos individuales de deportistas profesionales** y federados y entrenamiento básico de ligas profesionales.
- Apertura de **pequeños locales** con cita previa para la atención individual de clientes, por ejemplo, recogida de comida en restaurantes.

### FASE I

#### Inicial

- Se permiten las **actividades sociales**, como reuniones en casa, aunque está por determinar en qué condiciones.
- Apertura del **pequeño comercio**.
- Apertura de **terrazas** (ocupación hasta el 30%).
- Apertura de **hoteles y de alojamientos turísticos** excluyendo zonas comunes.
- Los **lugares de culto** tendrán limitación del 30%.
- Sector **agroalimentario y pesquero**.
- **Entrenamiento medio** en ligas profesionales.
- **Deporte no profesional**: para actividades que no impliquen contacto físico ni uso de vestuarios.
- **Mercados al aire libre**, con condiciones de distanciamiento entre los puestos.
- **Espectáculos culturales** de menos de 30 personas en lugares cerrados (con un tercio de aforo) y de menos de 200 personas al aire libre.
- Visitas a **museos** limitadas a un tercio del aforo.
- **Velatorios**: para un número limitado de asistentes.

### FASE II

#### Intermedia

- Apertura de **restaurantes** para el servicio de mesas, con limitación de aforo.
- **Viajes a segundas residencias**, solo si están en la misma provincia.
- **Cines y teatros** con un tercio del aforo. Se podrán visitar monumentos y salas de exposiciones.
- **Actividades culturales** con menos de 50 personas sentadas. Si son al aire libre, menos de 400 personas sentadas.
- **Caza y pesca**.
- **Centros educativos** (refuerzo, cuidado de menores de seis años y Selectividad).
- Reapertura de **centros comerciales**, prohibiéndose la permanencia en las áreas comunes o zonas recreativas.
- **Bodas** para un número limitado de asistentes.

### FASE III

#### Avanzada

- En **restauración** disminuirán las restricciones de aforo, pero con **estricta separación entre el público**.
- Se flexibilizará la **movilidad general**.
- Se **ampliará la ocupación de espacios**, como el comercio, por ejemplo, hasta un 50% de su aforo.
- **Discotecas y bares nocturnos** con un aforo máximo de un tercio del habitual.
- **Apertura de playas** en condiciones de seguridad y distanciamiento.
- **Toros**: con una limitación de aforo que garantice una persona por cada 9 metros cuadrados.

### Situación de nueva normalidad

Finales de junio.